



## **SELECCIÓN DE PERSONAL TÉCNICO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM**

### **PUESTO: TÉCNICO DE ORIENTACIÓN LABORAL Y EMPLEO**

Se convoca el proceso selectivo para la cobertura de **51 plazas** para trabajar como personal Funcionario Interino para el desarrollo de un **programa temporal** en el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha. Las plazas vacantes se distribuyen de la siguiente forma:

#### **Provincia de Albacete:**

Se ofertan **4 plazas** distribuidas de la siguiente manera:

- Oficina de Empleo de Almansa: 1 plaza
- Oficina de Empleo de Caudete: 1 plaza
- Oficina de Empleo de Hellín: 1 plaza
- Oficina de Empleo de Villarrobledo: 1 plaza

#### **Provincia de Ciudad Real:**

Se ofertan **12 plazas** distribuidas de la siguiente manera:

- Oficina de Empleo de Alcázar de San Juan: 3 plazas
- Oficina de Empleo de Almadén: 1 plaza
- Oficina de Empleo de Manzanares: 1 plaza
- Oficina de Empleo de Piedrabuena: 1 plaza
- Oficina de Empleo de Puertollano: 1 plaza
- Oficina de Empleo de La Solana: 1 plaza
- Oficina de Empleo de Tomelloso: 2 plazas
- Oficina de empleo de Valdepeñas: 1 plaza
- Oficina de empleo de Villanueva de los Infantes: 1 plaza

#### **Provincia de Cuenca:**

Se ofertan **7 plazas** distribuidas de la siguiente manera:

- Delegación Provincial de Cuenca: 3 plazas
- Oficina de Empleo de Belmonte: 1 plaza
- Oficina de Empleo de Cañete: 1 plaza
- Oficina de Empleo de Motilla del Palancar: 1 plaza
- Oficina de Empleo de Tarancón: 1 plaza

#### **Provincia de Guadalajara:**

Se ofertan **5 plazas** distribuidas de la siguiente manera:

- Oficina de Empleo de Cifuentes: 1 plazas
- Oficina de Empleo de Guadalajara: 1 plaza
- Oficina de Empleo de Molina de Aragón: 1 plaza
- Oficina de Empleo de Pastrana: 1 plaza
- Oficina de Empleo de Sigüenza: 1 plaza



### Provincia de Toledo:

Se ofertan **23 plazas** distribuidas de la siguiente manera:

- Dirección General de Autónomos de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo: 1 plaza
- Delegación Provincial de Toledo: 4 plazas
- Oficina de Empleo de Illescas: 5 plazas
- Oficina de Empleo de Mora: 2 plazas
- Oficina de Empleo de Ocaña: 1 plaza
- Oficina de Empleo de Quintanar de la Orden: 1 plaza
- Oficina de Empleo de Talavera de la Reina: 1 plaza
- Oficina de Empleo de Toledo: 3 plazas
- Oficina de empleo de Torrijos: 4 plazas
- Oficina de empleo de Villacañas: 1 plaza

Una vez finalizado el proceso de selección para la cobertura de las 51 plazas ofertas, **no se generará bolsa de empleo.**

### FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realizar acciones de orientación profesional mediante el diseño de itinerarios de inserción profesional
- Motivación para el empleo y la formación
- Realización de acciones de orientación grupales
- Motivación, información y asesoramiento al Autoempleo
- Selección de personal/Gestión de ofertas de empleo

### REQUISITOS:

Para ser admitidos/as en el proceso de selección los/as aspirantes deberán reunir **en el momento de la solicitud** los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea. También podrán participar sus cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de sus cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente, se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y trabajadoras.
- b) Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación
- c) Tener **titulación académica de Diplomatura Universitaria, Ingeniería técnica, Arquitectura técnica o Grado equivalente** que deberán ser expedidas por centros oficiales debidamente reconocidos. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación y Formación

Profesional o cualquier otro órgano de la administración competente para ello. Este requisito no será de aplicación a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

- d) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto de trabajo
- e) No haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que se desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Las personas cuya nacionalidad no sea la española deberán, igualmente, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo.
- f) No podrán formar parte del proceso selectivo los que estén trabajando como personal interino de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a tiempo completo en el Cuerpo Técnico.

#### **PROCESO DE SELECCIÓN- BAREMACIÓN DE CV**

Consistirá en la valoración de méritos de los/as aspirantes de acuerdo con las puntuaciones que se expresan:

- A) **Experiencia profesional** referida a las funciones y tareas del puesto (orientación laboral, Asesoramiento en Autoempleo o Procesos de selección de personal/Gestión de Ofertas de empleo) conforme al siguiente baremo:
  - Por cada mes de trabajo al servicio de las Administraciones Públicas en un en un puesto igual o de superior nivel y el mismo ámbito funcional que el ofertado: 0,2 puntos.
  - Por cada mes de trabajo en el ámbito privado en un puesto igual o de superior nivel y el mismo ámbito funcional que el ofertado: 0,1 puntos.

**Puntuación máxima: 6 puntos**

#### **B) Formación:**

- 1. Académica:
  - Titulación académica superior a la exigida: 0,5 puntos.
  - Titulación académica de la rama de las ciencias sociales correspondientes a: Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Sociología, Trabajo Social, Educación Social, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Relaciones Laborales y Empleo, Relaciones Laborales y Ocupación: 1 punto.

En caso de tener más de una titulación de las referidas, **sólo se tendrá en cuenta una para valorar** en cada una de las categorías anteriores.



2. Cursos de formación en áreas de Orientación Laboral, Autoempleo y Selección de Personal:
- Entre 25-50 horas: 0,5 puntos
  - Entre 50-100 horas: 1 punto
  - Entre 100-150 horas: 1,5 puntos
  - Entre 150-200 horas: 2 puntos
  - Más de 200 horas: 2,5 puntos

**Puntuación máxima: 4 puntos**

**Para el cómputo de las horas se tendrá en cuenta el número de horas total entre los diferentes cursos que se hayan realizado**

**Los cursos de menos de 25 horas de duración en áreas de orientación laboral, Autoempleo y selección de personal, no se valorarán.**

### **EMPATES**

En caso de existir empate se tendrá en cuenta, **como criterio para desempatar, los días totales trabajados siendo priorizadas aquellas candidaturas en las que consten más días trabajados.**

En caso de que no se pudiera aplicar el criterio anterior, **por no tener experiencia profesional o no poder deshacer el desempate, se aplicará lo recogido en la Resolución del 26 de noviembre de 2020 de la dirección General de Función Pública y el desempate se realizará por orden alfabético de apellido. Se iniciará por aquellas personas cuyo primer apellido comience con la letra "Y".**

### **SOLICITUDES**

**Cumplimentación de formulario:** Para realizar la solicitud, debes cumplimentar el formulario al que podrás acceder pinchando en el enlace que te facilitamos al final del documento.

**Plazo:** El plazo para realizar las solicitudes será de **siete días naturales** desde la publicación de esta oferta, siendo ésta el 29 de abril de 2021.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- CV
- DNI

**En caso de que una misma persona haga más de una solicitud se tendrá en cuenta, para la valoración, la última solicitud realizada.**



### **DOCUMENTACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:**

Una vez realizada la baremación, a las personas que resulten con mayor puntuación, se les solicitará la acreditación de los requisitos reflejados en el formulario mediante la siguiente documentación:

- Certificado de vida laboral.
- Contrato de trabajo donde se especifique la ocupación de orientador laboral, Técnico para el Autoempleo, Técnico en procesos de selección de personal o certificado emitido por la empresa especificando las funciones desarrolladas.
- Fotocopia compulsada de la titulación académica y de los cursos de formación realizados en las áreas de Orientación para el empleo, el Autoempleo o la selección de personal.

**Los méritos alegados y no probados documentalmente no serán tenidos en cuenta.**

### **INFORMACIÓN**

Si necesitas más información acerca del proceso, puedes ponernos un correo electrónico a [programatemporal@jccm.es](mailto:programatemporal@jccm.es) indicándonos tu duda, nombre y número de teléfono.

### **ACCEDE AL FORMULARIO PARA REALIZAR TU SOLICITUD**

PINCHA AQUÍ  <https://formularios.castillalamancha.es/node/104>